



REGLAMENTO DEL XXXIII CONGRESO ANUAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Aprobado en reunión de la Junta Directiva de 24 de octubre de 2022)

Contenido

1. Sede y fecha
2. Comité organizador
3. Tema general, estructura y designación de ponentes
4. Ponencias
5. Comité científico
6. Comunicaciones
7. Talleres de proyectos
8. Matrícula

* * *

1. Sede y fecha

El XXXIII Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tendrá lugar en Cuenca los días 25 y 26 de mayo de 2023 en colaboración con el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla – La Mancha.

2. Comité organizador

El Comité organizador del Congreso queda integrado del siguiente modo:

- Dña. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Jaime Cabeza Pereiro, Vicepresidente de Relaciones Institucionales de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Gloria Pilar Rojas Rivero, Vicepresidenta de Investigación de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Amparo Merino Segovia, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla – La Mancha.
- D. José María Miranda Boto, Secretario General de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. María José Romero Ródenas, Vocal de Actividades Asociativas de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Eva López Terrada, Vocal de Publicaciones de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Daniel Pérez del Prado, Vocal de Comunicaciones y Redes Sociales de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Juan Gil Plana, Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. Tema general, estructura y designación de ponentes

El Congreso llevará por título “Empleo y protección social”, desarrollándose conforme al siguiente orden:

Ponente general: Amparo Merino Segovia, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Castilla – La Mancha.

Primer panel

Empleabilidad y formación: Ferran Camas Roda, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Girona.

Intermediación: Mercedes López Balaguer, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Valencia.

Segundo panel

La protección por desempleo contributivo: Carolina Gala Durán, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Autónoma de Barcelona.

La protección por desempleo asistencial y otras políticas de protección del desempleo: José Luis Tortuero Plaza, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Complutense de Madrid.

Tercer panel

Gobierno del empleo y del desempleo: Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Sevilla / Cristina Aragón Gómez, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Nacional de Educación a Distancia (interlocutora).

Cuarto panel

Las reformas de Seguridad social previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Belén García Romero, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia / Juan Carlos Álvarez Cortés, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Málaga (interlocutor).

Conferencia de clausura: Juan García Blasco, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Zaragoza.

La Junta Directiva asume la designación de las personas que se harán cargo de las ponencias, que, por razón de su trayectoria profesional, conocimientos y especialización, reúnan condiciones de idoneidad para tal tarea, tomando en consideración el criterio de reparto equilibrado por razón de género.

4. Ponencias

Las Ponencias deberán ser remitidas a la Asociación, en su versión definitiva, antes del 15 de febrero de 2023. Los textos correspondientes a las Interlocuciones deberán ser remitidos antes del 15 de marzo de 2023.

Dichas Ponencias tendrán una extensión máxima de 75.000 caracteres (sin espacios), con formato Times New Roman 12 e interlineado sencillo. Los textos correspondientes a las Interlocuciones tendrán una extensión máxima de 50.000 caracteres (sin espacios).

5. Comité científico

A efectos de la valoración de las propuestas de comunicaciones presentadas, así como del texto definitivo de las mismas, se constituirá un Comité científico integrado por las siguientes personas:

Coordinadora: Eva López Terrada

Empleabilidad y formación: Fernando Ballester Laguna, Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano

Intermediación: José Manuel Gómez Muñoz, Ana Romero Burillo

La protección por desempleo contributivo: Henar Álvarez Cuesta, Rodrigo Martín Jiménez

La protección por desempleo asistencial y otras políticas de protección del desempleo: Sofía Olarte Encabo, Juan Gil Plana

Gobierno del empleo y del desempleo: Djamil Tony Kahale Carrillo, Nieves Martínez Gayoso

Las reformas de Seguridad social previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Belén Cardona Rubert, Juan Miguel Díaz Rodríguez

6. Comunicaciones

Hasta el 15 de enero de 2023, inclusive, quienes deseen presentar Comunicación al Congreso deberán manifestarlo así, remitiendo debidamente cumplimentado el formulario de propuesta de Comunicación que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXXIII Congreso. En dicho formulario deberán optar entre Comunicación escrita y Comunicación con defensa oral.

Las Comunicaciones, si superan el proceso de selección, cualquiera que sea su número, serán publicadas en un e-book. Sólo se incluirán en él las Comunicaciones de quienes se hayan matriculado debidamente en el Congreso antes de la fecha máxima indicada en este Reglamento.

Las Comunicaciones con defensa oral seleccionadas en cada Ponencia Temática serán presentadas en un tiempo máximo de 8 minutos en el espacio correspondiente del Congreso. Las propuestas de este tipo que no sean seleccionadas podrán ser admitidas, no obstante, como Comunicaciones escritas, si cumplen los requisitos para ello.

En todo caso, quienes deseen presentar una Comunicación, de cualquiera de los dos tipos, deberán tener la condición de personas asociadas a la AEDTSS y encontrarse al corriente del pago de las cuotas, en los términos recogidos en el apartado "Matrícula" de este Reglamento.

La propuesta de Comunicación deberá ajustarse al siguiente formato: título de la Comunicación, autor o autora, condición profesional, institución u organismo al que pertenece, Ponencia Temática a la que dicha Comunicación se presenta, dirección

de correo electrónico a través de la cual se establecerá el intercambio de información con la Asociación. Además de dichos datos, deberá acompañar un extracto de una extensión máxima de 3.000 caracteres (sin espacios) donde se exprese: la cuestión concreta a abordar, la metodología a utilizar, un breve esquema del contenido y cuál es la aportación personal de la propuesta presentada. Toda propuesta de Comunicación, como requisito para su aceptación, tiene que contener una indicación de cuáles son las propuestas científicas.

La AEDTSS notificará acuse expreso por correo electrónico de la recepción de la propuesta de la Comunicación. En todo caso, para que la propuesta de Comunicación se tenga por recibida en tiempo y forma es indispensable haber recibido un mensaje de correo electrónico de la AEDTSS corroborando su recepción. En ningún caso se tendrán en cuenta las propuestas de Comunicaciones enviadas fuera de plazo, a una dirección incorrecta o cualquier otra circunstancia informática ajena a la AEDTSS, al ser responsabilidad exclusiva del autor o autora asegurar su correcto envío, debiendo asumir el rechazo de su participación en caso contrario.

Antes del 10 de febrero de 2023 el Comité científico decidirá acerca de la aceptación provisional de las Comunicaciones presentadas siempre que estén relacionadas con la Ponencia Temática del Congreso a la que solicita su adscripción, presenten interés científico, supongan una aportación al conocimiento y al debate, y ofrezcan una metodología y un esquema solvente. La selección dependerá de que, en efecto, se aborde una cuestión específica conectada con la Ponencia a la que se comunica y que, en ningún caso, se limite a analizar el estado de la cuestión o a describir un panorama general, sino que, por el contrario, debe suponer una aportación personal razonada jurídicamente que no haya sido ya publicada y difundida. El Comité Científico seleccionará un máximo de 9 Comunicaciones para su defensa oral en cada Panel. El rechazo de toda propuesta o su aceptación como Comunicación escrita en lugar de como Comunicación con defensa oral deberá ser motivado. La AEDTSS comunicará la respuesta antes del 16 de febrero de 2023.

La versión definitiva de las Comunicaciones habrá de ser remitida, como fecha límite, el 22 de marzo de 2023, en formato electrónico conforme a la hoja de estilo que estará disponible en la web de la AEDTSS. El texto no será superior en ningún caso a 40.000 caracteres sin espacios, incluyendo notas al pie, notas al final y cuadros. Se admitirá la revisión de textos presentados en los plazos aprobados inicialmente. El incumplimiento de los requisitos de extensión y forma implicará el rechazo automático de la Comunicación.

La recepción de la Comunicación en la AEDTSS sólo se tendrá por realizada válidamente en los mismos términos expuestos para la propuesta de Comunicación. Una vez en posesión del Comité científico el texto definitivo de las Comunicaciones, éste analizará su contenido y requisitos, en especial que la Comunicación presente conclusiones y propuestas o aportaciones científicas personales, procediendo en su caso a su aceptación definitiva, lo que se comunicará, antes del 12 de abril de 2023.

Podrán optar a los Premios Rivero Lamas todas las Comunicaciones que hayan sido aceptadas, con independencia de si han sido defendidas oralmente o no. Su valoración corresponderá al Comité Científico. Se otorgarán dos premios, uno de los cuales estará reservado a integrantes de la Sección Juvenil de la Asociación, sin que

pueda otorgarse un Premio a quien ya hubiera sido distinguido con uno de dichos Premios en ediciones anteriores.

7. Talleres de proyectos

Con el fin de colaborar en la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de sus personas asociadas, la AEDTSS incluirá en el Congreso Anual una sesión específica con este objeto. Durante la mañana del segundo día, tendrán lugar talleres simultáneos. El acceso a ellos será libre y su organización correrá a cargo del equipo investigador.

Las personas responsables de proyectos de convocatorias estatales, autonómicas e internacionales, que estén asociadas a la AEDTSS y al corriente en el pago de sus cuotas, podrán solicitar al Comité organizador la inclusión de su proyecto en el programa del Congreso. Para ello, presentarán, antes del 1 de febrero de 2023, cumplimentado el formulario que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXXIII Congreso, una propuesta de taller que contendrá el nombre de las personas participantes y tema a desarrollar, así como la identidad del presidente o presidenta de la sesión, si lo hubiere, y la identificación del proyecto. Las propuestas podrán consistir en presentaciones que abarquen distintos proyectos dentro de un mismo taller, para lo que se presentará una única propuesta.

El Comité organizador evaluará estas propuestas y comunicará debidamente su aceptación antes del 1 de marzo de 2023. El rechazo de una propuesta deberá ser motivado. Una vez publicadas las propuestas aceptadas, el Comité organizador podrá proponer la agrupación de varias de ellas en una sesión conjunta.

El Comité organizador elaborará la distribución horaria de las propuestas aceptadas y asignará un aula a cada una de ellas. El programa del Congreso incluirá esta distribución. El desarrollo de cada taller será responsabilidad de sus proponentes, sin que la AEDTSS asuma responsabilidad alguna por los contenidos presentados. Los contenidos de cada uno de los talleres no formarán parte de las publicaciones derivadas del Congreso. Se certificará debidamente la participación en ellos.

Se recomienda la elaboración de un póster de 60 cm de ancho y 90 cm de alto que incluya el programa de cada taller y un avance de sus contenidos, así como los datos formales del proyecto. Se colocarán en las inmediaciones de las salas principales en las que tengan lugar las ponencias, para facilitar el conocimiento previo por el público de las sesiones propuestas. El Comité organizador certificará la elaboración del póster, siempre que incluya y sistematice los contenidos científicos desarrollados por los equipos de investigación y los que estén en curso con el plazo correspondiente y no se limite a trasladar un mero elenco de temas a tratar o imágenes.

8. Matrícula y cuestiones económicas

El plazo de matrícula se abrirá el 1 de febrero de 2023 y se cerrará el 12 de mayo de 2023. No se tramitará matrícula alguna fuera de dicho periodo, excepto en circunstancias excepcionales.

La cuota de matrícula ordinaria del Congreso será de 150 euros. Las personas asociadas que se matriculen antes del día 16 de abril tendrán un descuento de 25 euros. Las personas que formen parte de la Sección Juvenil abonarán una cuota reducida de 100 euros con independencia de la fecha de matrícula. Quienes tengan la condición de residentes insulares abonarán, en todo caso, una cuota reducida de 100 euros. Quienes no formen parte de la AEDTSS abonarán una cuota de 250 euros.

A los efectos de matrícula, tendrán la condición de personas asociadas quienes acrediten estar de alta en la AEDTSS en 2022 y 2023, hallándose al corriente del pago de sus cuotas, o quienes se hayan dado de alta por primera vez en la AEDTSS en 2023, estando al corriente del pago de sus cuotas. Quienes no cumplan ninguna de estas dos condiciones deberán abonar la cuota de 250 euros.

Quienes formen parte de asociaciones u organizaciones con las que la AEDTSS haya suscrito convenios de colaboración, generales o específicos, podrán matricularse en el Congreso con una cuota reducida de 175 euros antes del 13 de abril y de 200 euros después de dicha fecha.